

Quito, 04 de Julio de 2018

Señora

**Paulina De Lourdes Recalde Velasco**  
**Representante Legal/Gerente General**  
**DATANALISIS C.A.**

De mi consideración:

Cúmpleme notificar a Usted que he transferido 98 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América), por un valor de US \$ 98 (noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América), de las acciones que poseía en el capital social de la compañía "DATANALISIS C.A.". La transferencia de acciones se realizó conforme al siguiente detalle:

**CEDENTE:** Luz Hipatia Mireya Zambrano Merino

**NÚMERO DE ACCIONES:** 98

**VALOR ACCIONES:** US\$ 98

**VALOR ACCIÓN:** US \$ 1,00

**FECHA CESIÓN:** 09 de Julio de 2018

**NACIONALIDAD:** ecuatoriana

**C.C.:** 170157135-6

**CESIONARIO:** Hugo Rene Barber Sosa

**NÚMERO ACCIONES:** 98

**VALOR ACCIONES:** US\$ 98

**VALOR ACCIÓN:** US \$ 1,00

**FECHA CESIÓN:** 09 de Julio de 2018

**NACIONALIDAD:** ecuatoriana

**C.C.:** 170759928-6

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189, 192, 196 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Atentamente,

*Luz Hipatia de Zambrano*

Luz Hipatia Mireya Zambrano Merino

**CEDENTE**

C.C.: 170157135-6

*Paulina Recalde*

Hugo Rene Barber Sosa

**CESIONARIO**

C.C. No.: 170759928-6

**Representado Por**

Paulina De Lourdes Recalde Velasco

**Apoderada Especial**

C.C. No. 171233673-2



QUITO



## NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

### DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

**PROTOCOLOS :** Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,  
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.  
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

PODER ESPECIAL

De la escritura de

Otorgada por : SE: HUGO RENE BARBER SOSA

A favor de : SE: PAULINA DE LOURDES RECALDE VELASCO

El : 25 DE FEBRERO DEL 2014

Parroquia : Multa : INDETERMINADA

Cuantia : .... Avaluo : ....

26 DE FEBRERO DEL 2014

Quito, a .....

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón

Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46

Teléfonos : 2905-475 / 2905-476

QUITO ECUADOR

NOTARIA



## Consejo de la Judicatura

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Dávalos  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura No.	2014-17-01-C25-P000892		Misma Fojas.	5
ACTO O CONTRATO				
OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES				
FECHA				
2014-02-25 15:17:18				
OTORGANTES				
OTORGADO POR				
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad
Persona Natural	HUGO RENÉ BARBER SOSA.	Cédula de Ciudadanía	170759928-6	Ecuatoriana
Calidad	Mandante			Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE				
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad
Persona Natural	PAULINA DE LOURDES RECALDE VELASCO.	Cédula de Ciudadanía	171233673-2	Ecuatoriana
Calidad	Mandatario(a)			Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)				
El mandante otorga poder especial para que su mandataria intervenga a su nombre sea como cedente o cesionario en la cesión de participaciones sociales que se haga en las compañías PERFORIS PERFILES DE OPINION CA LTDA., y en DATANALISIS C. A., en donde es poseedor de participaciones y acciones, respectivamente.				
UBICACION				
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION	
PICHINCHA	QUITO	Tumbaco	3ra. transversal 63-218 e Intervales.	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO				
INDETERMINADA				

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5

6 ESCRITURA No. 2014-17-01-025-P000892

7

8 P O D E R E S P E C I A L

9 OTORGADO POR:

10 SR. HUGO RENÉ BARBER SOSA.

11 A FAVOR DE:

12 SRA. PAULINA DE LOURDES RECALDE VELASCO.

13 CUANTÍA:

14 INDETERMINADA

15 DI: 4 copias

16 S. J. F. R.

17 \*\*\*\*\*

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
19 capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes  
20 veinticinco (25) de febrero del año dos mil catorce (2.014), ante  
21 mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo  
22 Quinto, de este cantón y ciudad de Quito, comparece: El señor  
23 HUGO RENÉ BARBER SOSA, de estado civil viudo, por sus  
24 propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en  
25 virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia  
26 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura  
27 como documento habilitante.- El compareciente es de  
28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta

1 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábil y capaz  
2 para contratar y obligarse conforme a derecho, como en efecto lo  
3 hace mediante este instrumento y me solicita que eleve a  
4 escritura pública la minuta de poder especial que me entrega  
5 cuyo tenor literal que a continuación transcribo textualmente es  
6 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras  
7 Públicas a su cargo, sírvase incorporar el Poder Especial que se  
8 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
9 **COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente  
10 Poder Especial, el señor Hugo René Barber Sosa, con doble  
11 nacionalidad argentina y ecuatoriana, de setenta y dos (72) años  
12 de edad, de estado civil viudo, empleado privado, domiciliado en  
13 la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y  
14 personales derechos, legalmente capaz para contratar y  
15 obligarse.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor Hugo René  
16 Barber Sosa, confiere Poder Especial amplio y suficiente a favor  
17 de la señora Paulina de Lourdes Recalde Velasco, titular de la  
18 cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno doscientos  
19 treinta y tres seiscientos setenta y tres guión dos (171233673-2),  
20 para que represente al mandante, en los siguientes actos  
21 jurídicos, legales, societarios, administrativos, trámites y  
22 gestiones: **Uno.-** En todos los trámites, actos y contratos jurídicos,  
23 legales y administrativos que la Legislación Ecuatoriana requiera  
24 para la cesión de participaciones que el mandante posee en la  
25 compañía PERFOPIIS PERFILES DE OPINION CIA. LTDA., sea  
26 como cedente o como cesionario; **Dos.-** En todos los trámites,  
27 actos y contratos jurídicos, legales y administrativos que la  
28 Legislación Ecuatoriana requiera para la cesión de acciones que

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO



1 el mandante posee en la compañía DATANALISIS C. A., sea  
2 como cedente o como cesionario; **Tres.-** Para estos efectos, la  
3 mandataria podrá suscribir actas de juntas generales ordinarias,  
4 extraordinarias y universales, sin que requiera consentimiento  
5 expreso para cada Junta de Accionistas o Asamblea o Junta de  
6 Socios de cualesquiera de las dos compañías antes señaladas,  
7 pudiendo reportar a la Superintendencia de Compañías, inscribir  
8 los actos societarios en el Registro Mercantil del cantón Quito;  
**Cuatro.-** La mandataria le representará en la cesión de  
participaciones y en la cesión de acciones de las compañías  
antes señaladas que, en su favor realizarán los señores Luis  
Esteban y Francisco Cuesta Camacho derivado de los derechos  
de su madre, la señora Hipatia Camacho Zambrano, quien fue  
cónyuge del mandante. **Cinco.-** La mandataria le representará en  
todo acto que deba firmar derivado de la posesión efectiva de  
bienes sucesorios de la señora Hipatia Camacho Zambrano  
relacionado con sus bienes, acciones o participaciones. **Seis.-** La  
mandataria le representará en Juntas Ordinarias, Extraordinarias  
y Universales de las compañías PERFOPIIS PERFILES DE  
OPINION CIA. LTDA. Y DATANALISIS C. A., así como en la  
representaciones que ostenta de dichas compañías, como  
Gerente o Presidente, según el caso; podrá convocar a Juntas,  
suscribir nombramientos, registrar los actos societarios en los  
libros sociales; y, en especial le representará en las Juntas  
Ordinarias o Universales que se convocarán para el mes de  
marzo del dos mil catorce (2014) y todo acto societario futuro.  
**Siete.-** La mandataria podrá representarme en todo asunto de  
naturaleza laboral o administrativa derivada del funcionamiento de

1 las compañías antes señaladas, ante el Ministerio de Relaciones  
2 Laborales o ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en  
3 todas las acciones administrativas y laborales, suscribiendo los  
4 escritos que sean necesarios para la defensa de los derechos e  
5 intereses del mandante, para lo cual y para el fiel cumplimiento de  
6 este Poder el mandatario tendrá las más amplias facultades y  
7 atribuciones, presentando o contestando denuncias, acciones  
8 administrativas; presentando o contestando peticiones de Visto  
9 Bueno, desahucios. Para el cumplimiento del mandato, el  
10 mandatario podrán suscribir acta de finiquito, contratos de trabajo,  
11 adendum a contratos de trabajo, suscribir avisos de entrada,  
12 avisos de salida, vistos buenos, y todo documento que se derive  
13 de la relaciones laborales mantenidas por estas compañías; así  
14 como presentar o contestar demandas formuladas en contra de  
15 las compañías antes señaladas o a título personal en contra del  
16 mandante; podrá terminar las relaciones laborales por mutuo  
17 acuerdo; así como solicitar a nombre del mandante vistos buenos,  
18 desahucios, inspecciones o presentar cualquier otra petición o  
19 escrito, relacionado con los trabajadores o empleados que  
20 prestan sus servicios para el mandante, ante la Inspectoría del  
21 Trabajo, Ministerio de Relaciones Laborales, Dirección Regional  
22 del Trabajo y Servicio Público de Quito, o ante cualquier otra  
23 Dirección, Unidad o Dependencia del Ministerio de Relaciones  
24 Laborales correspondiente, y comparecer en todas las etapas de  
25 dichos procedimientos administrativos, como concurrir a  
26 diligencias de inspección dispuestas por Inspectores del Trabajo,  
27 autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales; y comparecer  
28 a audiencias, así como suscribir cualquier documento,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO



1 relacionadas con dichas inspecciones dando contestación a  
2 requerimientos laborales de dichas autoridades. El mandatario  
3 tendrá la facultad de transigir y, de ser el caso, otorgar  
4 Procuración Judicial a un Abogado en libre ejercicio de la  
5 profesión, concediéndole las facultades que le han sido  
6 conferidas, y podrá conceder las especiales contempladas en el  
7 artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de  
8 Procedimiento Civil, en forma especial transigir, comprometer el  
9 pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir  
10 al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio  
11 o tomar posesión de ella y otros actos o asuntos semejantes, de  
12 manera especial para suscripción de documentos de carácter  
13 societario o laboral. En definitiva, el mandatario podrán firmar a  
14 nombre del mandante cualquier documento sea público o privado,  
15 y podrán hacerlo ante cualquier autoridad pública y privada para  
16 la consecución del cumplimiento del presente mandato. No se  
17 podrá alegar la falta o insuficiencia de poder.- TERCERA: Al  
18 emitir este instrumento, el mandante dispone que el mismo  
19 permanezca vigente indefinidamente y mientras el mandante no  
20 lo revoque de manera expresa.- Usted señor Notario se servirá  
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
22 este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se  
23 encuentra firmada por el doctor Carlos J. Aguinaga A., profesional  
24 con matrícula número tres mil ochocientos cuarenta del Colegio  
25 de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente  
26 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el  
27 caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes la minuta  
28 inserta, ésta se afirma y se ratifica en todo el contenido de la

1 misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de  
2 acto de todo lo cual doy fe.

3  
4  
5  
6  
7 SR. HUGO RENÉ BARBER SOSA.  
8 C. C. 170759928-6

9  
10  
11 DR. FELIPE ITURRALDE DVALOS

12  
13 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

14  
15 Factura No. 001-001-00015  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DENTRO DE LA VITALICACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLOS Y NOMBRES  
BARBER SOSA  
HUGO RENE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Argentina  
San Miguel de Tucumán  
FECHA DE NACIMIENTO: 1941-03-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: VIUDO  
HIPATIA  
CAMACHO ZAMBRANO

N.º 170759928-6

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PAUL SOSA Y NOMBRES DEL PADRE  
CARMELO HUGO REWE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOSA BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-07-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-10

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V25432222

INSTITUCIÓN  
COPIA

NOTARIA CERTIFICADA

NOTARIA VIGESIMA  
QUINTO  
CANTO - ECUADOR



006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006 - 0002

1707599286

NUMERO DE CERTIFICADO  
CEDULA  
BARBER SOSA HUGO RENE

PICHINCHA	PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	3
QUITO	TUMBACO	TUMBACO	ZONA
SANTON	PARROQUIA		

(I) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTO CANTON QUITO  
Do acuerdo con la facultad que tiene en el numeral 5  
del Art. 14 de la ley 100 del año 1993, otorgo que la COPIA de  
este documento es igual al documento original en todo punto.  
Quito, 25 FEBRERO 2014

DR. FELIPE JUAN PAZ DIAZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

171233673-2

NOMBRES / NOMINA  
RECALDE VELASCO  
PAULINA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO / LUGAR DE  
FICHIROCHA  
QUITO

SANTA PAULINA

TELEFONO DE RESIDENCIA: 197240-51

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
RODRIGO RICARDO  
SANCHEZ ESPINOZA

ESTADO CIVIL:  
SOLTERO

ESTADO CIVIL:  
EMPLEO O PROFILO

APLICACIÓN Y ASESORÍA CIVIL:

REGALO DE CERÓN BRAULIO ENRIQUE

MIAMOS Y NOVIOS DE LA MARCA:

VELASCO SALAZAR LIPHYNE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2010-04-22

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2010-04-22

ESTADO CIVIL:

Se otorgó ante mí doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo  
Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**  
**CERTIFICADA** del **PODER ESPECIAL** otorgado por SR. HUGO RENE BARBER  
SOSA., a favor de SRA. PAULINA DE LOURDES RECALDE VELASCO.,  
debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veintiséis de febrero del año  
dos mil catorce.

*firma*  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ZAMBRANO MERINO  
LUZ HIPATIA MIREYA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARAZU RIRI

Nº 170157135-6



FECHA DE NACIMIENTO: 1926-07-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
LUIS  
CAMACHO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DUENHACER, DOMÉSTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZAMBRANO CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MERINO LUZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-10-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-10-31

V4463V4442



DIRECCIÓN GENERAL

Luz Hipatia de Zambrano

FIRMA DEL TITULAR



